



**LA DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS A
TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 138**

CONVOCA

A las y los estudiantes inscritos en el ciclo escolar 2024-2025/2 (enero-julio 2025) que se encuentren cursando el cuarto semestre y deseen participar en la opción de Educación Dual en el ciclo 2025-2026, normado por el ACUERDO número 02/02/22 por el que se emiten los Lineamientos Generales para la impartición del Tipo Medio Superior mediante la Opción de Educación Dual, a través de las siguientes:

BASES

A. Generales

1. Podrán participar todas y todos los estudiantes inscritos al cuarto semestre en el periodo 2024-2025/2 (enero-julio 2025) en alguno de los planteles de la DGETI en el Estado de Chiapas que cuente con convenios de colaboración DUAL con instituciones públicas o privadas.
2. Las y los estudiantes deberán cumplir las bases de esta convocatoria.
3. Las y los estudiantes deberán cumplir con las siguientes características:
 - i. Estar inscritos en el ciclo escolar 2024-2025.
 - ii. Estar cursando el cuarto semestre y ser estudiantes regulares.
 - iii. Tener un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
 - iv. Tener habilidades, destrezas y actitudes para la autogestión del conocimiento.
 - v. Ser estudiantes que no faltan constantemente a su espacio educativo.
 - vi. Conocer las características del sistema de Educación DUAL.



B. Específicas

1. El periodo de solicitud se realizará del 27 de mayo al 13 de junio de 2025, a través de la página <https://dual.dgetichiapas.com/>, en la sección "Convocatoria", "Registro de solicitud".
2. En el registro de solicitud se deberán proporcionar datos personales, seleccionar las opciones de empresas/instituciones formadoras DUAL y señalar el o los motivos por los cuales se desea participar en la opción DUAL. Es responsabilidad del estudiante seleccionar espacios de formación DUAL que cuenten con espacio para su carrera técnica e institución, de acuerdo con lo señalado en el anexo de la convocatoria, cualquier solicitud realizada a espacios que no correspondan podrá ser cancelada.
3. Del 16 al 19 de junio de 2025 se aplicará el primer proceso de valoración, el cual consiste en valoración psicológica, valoración de control escolar y de docentes de



la especialidad de las y los interesados en participar; así mismo, se solicitará información al departamento de control escolar para determinar si la o el interesado cumple con las características requeridas por la opción DUAL. Para pasar el proceso de valoración, se deberá contar con el visto bueno de las tres áreas: psicología, docente de especialidad y control escolar.

4. El 20 de junio de 2025 de julio se informará a través de la página de educación DUAL (<https://dual.dgetichiapas.com/>) y vía correo electrónico de las y los estudiantes que aprobaron el proceso de valoración inicial, quienes deberán acudir junto a la madre, padre o tutor legal (obligatoriamente) a reunión informativa el día 23 de junio de 2025.
5. El 23 de junio de 2025, al concluir la plática informativa, la madre, padre o tutor legal entregará el consentimiento informado de participación en la opción DUAL, entendiendo que con este documento autoriza la participación de su hija o hijo en el programa. Junto al consentimiento informado se entregará la siguiente documentación de forma obligatoria:
 - i. Acta de nacimiento del estudiante interesado (copia y original para cotejo).
 - ii. CURP actualizada del mes de junio o julio.
 - iii. INE o Pasaporte de la madre, padre o tutor legal.
 - iv. Comprobante de domicilio.
 - v. Copia del CARNET del IMSS o ISSSTE.
 - vi. Dos fotografías infantil a color.
 - vii. Autorización para uso de imagen personal con destino a fuentes de acceso público.
6. En caso de que la madre, padre o tutor legal no otorgue el consentimiento informado, el estudiante quedará fuera del proceso; en caso contrario se considerará preseleccionado.
7. La institución enviará la lista de estudiantes preseleccionados a las instituciones formadoras DUAL, quienes realizarán el proceso de selección del 24 de junio al 03 de julio de 2025.
8. El 04 de julio de 2025, las empresas/instituciones de formación DUAL harán llegar a la oficina de vinculación del plantel, la lista de estudiantes aceptados, la cual se publicará en la página DUAL (<https://dual.dgetichiapas.com/>) y en los medios digitales del plantel a más tardar el 07 de julio de 2025, así mismo, se notificará vía correo electrónico o por teléfono a las y los estudiantes seleccionados.
9. Las y los estudiantes seleccionados deberán tomar y aprobar (con 80% de asistencia y nota mínima de 8.0) el curso-taller pre-DUAL "Introducción a la educación dual para estudiantes", en caso de no aprobar el curso, la solicitud se retirará del proceso de incorporación a la opción educativa DUAL. Las fechas tentativas del curso serán del 08 al 11 de julio de 2025.
10. Las y los estudiantes que aprueben el curso-taller pre-DUAL, pasarán por un periodo de prueba de 1 a 2 semanas en las empresas o instituciones seleccionadas; en dicho periodo, podrán conocer la normatividad de la empresa, forma de trabajo, entre otros elementos fundamentales para tomar la decisión informada de





incorporación a la opción DUAL, dicho periodo se realizará en agosto 2025, las fechas se darán a conocer una vez que se tenga el calendario escolar del ciclo 2025-2026.

11. Al finalizar el periodo de prueba, las y los estudiantes llenarán el formato de autovaloración, último filtro en el que el propio estudiante deberá declarar su interés por incorporarse a la opción educativa DUAL después de haber conocido el modo de trabajo en línea y presencial. Este formato será firmado por la madre, padre o tutor legal además del estudiante.
12. Las y los estudiantes que completen todos los procesos procederán, junto a su madre, padre o tutor legal, a firmar el convenio de aprendizaje, en el cual se especificarán horarios, periodo de inicio y fin de la formación DUAL, así como periodos vacacionales, siendo este un requisito obligatorio para la incorporación a la opción DUAL, en caso de no presentarse a la firma de convenio de aprendizaje en la fecha y hora señalada, se dará por rechazada la solicitud de incorporación a la opción DUAL.
13. En el mes de agosto de 2025 se realizará la ceremonia de arranque de la opción DUAL para el ciclo escolar 2025-2026, en el horario y sede que se dará a conocer más adelante, ese día se procurará entregar un juego del convenio de aprendizaje a las y los estudiantes. La entrega dependerá de si dicho documento ya se encuentra firmado por parte de la empresa o institución de la opción DUAL.
14. Las y los estudiantes de la opción DUAL se deberán presentar a su centro de formación DUAL al iniciar el periodo escolar 2025-2026/1.

C. Consideraciones generales de la opción DUAL

1. Las y los estudiantes que ingresen a la opción DUAL continuarán su formación profesional tecnológica en el centro de formación DUAL seleccionado de lunes a jueves 8 horas diarias, considerando 1 hora para alimentación y 1 hora para autoestudio, en el horario que el centro de formación DUAL designe, pudiendo ser en horario matutino, vespertino o mixto.
2. Los días viernes, las y los estudiantes de la opción DUAL se deben presentar al plantel para recibir asesoría de los docentes de la opción DUAL y del tutor DUAL.
3. Las asignaturas de tronco común se llevarán en línea a través de la Plataforma Académica de la Educación DUAL (<https://modelo.formaciondual.sems.gob.mx/>) para la cual la autoridad superior enviará usuario y contraseña en su debido momento. Las y los estudiantes contará con el acompañamiento de un docente DUAL.
4. Las y los docentes de la opción DUAL atenderán por un periodo de cuatro semanas (de acuerdo con el calendario oficial que la DGETI publique en su momento) a las y los estudiantes de la opción DUAL, recordando que las asesorías son única y exclusivamente para resolver dudas sobre los temas y las actividades de plataforma.
5. Las y los tutores de la opción DUAL son responsables de realizar visitas de seguimiento a las empresas/instituciones para corroborar el desempeño de las y





- los estudiantes (mensualmente), así mismo, evaluarán el 50% de las Unidades Académicas Curriculares de la Especialidad a través de las visitas de seguimiento y los reportes semanales de los estudiantes de la opción DUAL.
6. Las y los estudiantes de la opción DUAL deberán entregar semanalmente un reporte de las actividades realizadas en su centro de formación DUAL, el reporte debe incluir firma y sello del instructor de la empresa/institución y se debe entregar en la oficina de vinculación con el sector productivo. Los reportes se generan a través del sistema que se localiza en la página DUAL (<https://dual.dgetichiapas.com/>).
 7. La solicitud de permisos por inasistencia o por cualquier otra situación las deberá tramitar la o el estudiante en la empresa/institución de formación DUAL, apegándose a la normatividad del centro de formación DUAL. El CETIS 138 solo otorgará permisos para las y los estudiantes que participen en actividades deportivas, académicas y/o culturales de la DGETI.
 8. Las y los estudiantes tendrán derecho a periodos vacacionales de acuerdo con lo que la empresa/institución señale en el convenio de aprendizaje, pudiendo ser apegado a calendario escolar (de trabajador de la DGETI, no de estudiante) y/o a la normatividad interna de la empresa/institución.
 9. Las y los estudiantes de la opción DUAL se deberán apegar a los reglamentos y normativas internas de la empresa/institución de formación DUAL, entendiéndose que, en caso de incumplimiento, se avisará a tutoría y vinculación, quien informará a la madre, padre o tutor; pero si la situación se repite o continua, la empresa/institución podrá dar de baja a la o el estudiante de la formación DUAL, reprobando de forma automática las Unidades de Aprendizaje Curricular de la Especialidad.
 10. Las y los estudiantes de la formación DUAL liberarán el servicio social y las prácticas profesionales a través del departamento de vinculación.
 11. Al finalizar la formación DUAL, la empresa/institución determinará el otorgamiento de oficio que avale el año de experiencia profesional bajo el programa DUAL.
 12. Las y los estudiantes de la opción DUAL que cuenten con Convenio de Aprendizaje debidamente formalizado, podrán postularse a la Beca Elisa Acuña, siempre y cuando se emita convocatoria. Recordando que dicha beca no es obligatoria, y no se proporciona de forma automática, pues depende del cumplimiento de la convocatoria y de los recursos asignados a nivel federal. Es importante considerar que en 2025 no se emitió la convocatoria de beca Elisa Acuña.
 13. Anexo a la presente convocatoria se podrán consultar los espacios ofertados por las distintas instituciones para formación DUAL.
 14. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria se analizará en estricto apego al acuerdo número 02/02/2022.





D. CALENDARIO DE FECHAS DEL PROCESO

ETAPA	PERIODO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
Publicación de convocatoria	26/05/2025	Se publicará la convocatoria en los medios oficiales.	Dirección, subdirección, vinculación y/o coordinación DUAL del plantel.
Periodo de solicitud	26/05/2025 al 13/06/2025	Periodo para completar la solicitud en línea a través de la página https://dual.dgetichiapas.com , y entregar formato de solicitud a vinculación o coordinación DUAL del plantel.	Vinculación y/o coordinación DUAL del plantel, estudiantes interesados.
Proceso de valoración inicial (filtros 1 al 3)	16 al 19 de junio de 2025	Se realizará la valoración por parte de control escolar, docentes de especialidad y orientación educativa (las y los estudiantes serán citados a entrevista para la valoración por orientación educativa).	Servicios Escolares, Servicios Docentes, Vinculación y/o coordinación DUAL del plantel.
Resultados del proceso de valoración inicial	20/06/2025	Se publicará en los medios físicos y digitales del plantel el resultado de la valoración inicial, las y los estudiantes que pasen el primer proceso deberán acudir junto a su madre, padre o tutor legal a la plática informativa.	Vinculación y/o coordinación DUAL del plantel
Plática informativa	23/06/2025	Las y los interesados deberán acudir con su madre, padre o tutor legal a la plática informativa; de estar de acuerdo con la opción DUAL, la madre, padre o tutor legal entregará la documentación solicitada y firmará el consentimiento informado de incorporación a la opción DUAL.	Director, subdirector, vinculador, coordinador DUAL del plantel, estudiantes, madres, padres y/o tutores legales.





		solicitud de currículum vitae, examen, etc.).	
Publicación de estudiantes seleccionados por las empresas o instituciones	07/07/2025	A través de medios físicos y digitales el plantel da a conocer que estudiantes obtuvieron el visto bueno de las empresas para su incorporación a la opción DUAL.	Dirección, subdirección, vinculación y/o coordinación DUAL del plantel.
Curso pre-DUAL	08 al 11 de julio de 2025	Las y los estudiantes seleccionados deberán tomar y aprobar el curso pre-DUAL para su incorporación a la opción DUAL, las y los estudiantes que no se presenten o aprueben el curso, no podrán ser incorporados a la opción DUAL.	Vinculación y/o coordinación DUAL del plantel.
Periodo de prueba inicial	Agosto 2025	Las y los estudiantes seleccionados acuden durante 1 o 2 semanas a la empresa para vivir la experiencia de la opción DUAL.	Estudiantes interesados, empresas, instituciones de la opción DUAL.
Autovaloración	Agosto 2025	Las y los estudiantes interesados aplican el último filtro, el cual consiste en la autovaloración, determinando si deciden o no integrarse a la opción DUAL, esto después de conocer el modelo de trabajo de asignaturas en línea y el modelo de la educación DUAL en las empresas e instituciones.	Estudiantes interesados.
Firma de convenio DUAL	Agosto 2025	Se procede a la firma de convenios de aprendizaje para la incorporación formal de estudiantes a la opción DUAL.	Dirección, subdirección, vinculación, coordinación DUAL del plantel, empresas, instituciones de la opción DUAL, estudiantes de la opción DUAL, madre, padre o tutor legal.





Ceremonia de arranque de la opción DUAL	de la	Agosto 2025	Las autoridades de la DGETI, junto a las empresas e instituciones participantes realizan la ceremonia de arranque de la opción educativa DUAL para el ciclo escolar 2025-2026.	Oficina estatal de la DGETI, empresas e instituciones de la opción DUAL.
---	-------	-------------	--	--



SARA PATRICIA DOMÍNGUEZ ALBORES
 DIRECTOR DEL CETIS 138



SEP DGETI SEDES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 138
 07DCT0005W
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



QR PÁGINA



QR CONVOCATORIAS



QR REGISTRO